

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL

AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en las que podrá ser consultado el Acuerdo por el que se da a conocer la reubicación de las oficinas estatales del CFCRL con sede en los estados de Chiapas, Zacatecas y Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 590-C, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo; 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1° y 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 2 y 15, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN LAS QUE PODRÁ SER CONSULTADO EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL CFCRL CON SEDE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, ZACATECAS Y TLAXCALA

Las direcciones electrónicas son las siguientes:

https://centrolaboral.gob.mx/Ligas_DO/acuerdo-reubicacion-oficinas-estatales-cfcr1.pdf

www.dof.gob.mx/2025/CFCL/acuerdo-reubicacion-oficinas-estatales-cfcr1.pdf

Dado en la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.- Director General, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.

(R.- 566046)